

Resolución de sustitución de personas integrantes de la mesa de contratación del expediente que se indica.

Expediente: CONTR 2023 116625.

Objeto: Reforma y mantenimiento del sistema de control inteligente del edificio Kepler.

Tipo: Contrato mixto de obras y servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Regulación: No sujeto a regulación armonizada.

1. Integrante de la mesa:

Miembro que es sustituida:

Vocal por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía: D^{ña}. Araceli Morato Pérez, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Miembro que la sustituye:

Vocal por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía: Eufrasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

1

2. Competencia para la designación:

Originaria: El artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece que las personas integrantes de la mesa de contratación que deba asistir al órgano de contratación serán designadas por éste. Según lo establecido en la letra i) del artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 2.1 del mencionado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, las personas titulares de las Consejerías son los órganos de contratación de las mismas.

Delegación: En la persona titular de la Secretaría General Técnica, por lo dispuesto en el apartado 6 del ordinal tercero de la Orden de 22 de marzo de 2023, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería.

3. Resolución:

Por todo lo anterior, resuelvo:

Primero: Sustituir a la persona indicada en el apartado 1 como integrante de la mesa de contratación para la adjudicación del expediente de referencia.

Segundo: Ordenar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se publique esta resolución en el perfil de contratante de este órgano en el Portal de contratación de la Junta de Andalucía.

Firmado: LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.



MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		06/07/2023 09:25:09	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw9hAKodgWsk5jk9v9Gd5GMJp90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	